REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Santa Bárbara, Antioquia, veintinueve (29) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

Interlocutorio	129
Proceso	Ejecutivo
Demandante	Álvaro Calle Ospina
Demandado	Juan David Herrera Ospina
Radicado	0567940 89 001 **2023 00267** 00
Decisión	Requiere Notificar Nuevamente

El Juzgado requiere a la parte demandante con el fin de que efectúe nuevamente la citación para la diligencia notificación personal al demandado Juan David Herrera Ospina, en tanto, copia de la comunicación aportada se encuentra que la misma no fue debidamente cotejada por la empresa de mensajería, de conformidad con lo indicado en el artículo 291 del Código General del Proceso, el cual preceptúa que,

> "(…) La empresa de servicio postal deberá cotejar y sellar una copia de la comunicación, y expedir constancia sobre la entrega de esta en la dirección correspondiente. Ambos documentos deberán ser incorporados al expediente (…)" (subrayas por el Despacho).

Se pone de presente al demandante que dicha exigencia ya le había sido puesto en conocimiento en providencia del 22 de noviembre de 2023.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

Requerir a la parte demandante para que proceda a notificar nuevamente al demandado Juan David Herrera Ospina, cumpliendo los lineamientos establecidos en los artículos 291 y siguientes del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE

WILFREDO VEGA CUSVA
JUEZ

CERTIFICO

Que el auto anterior es notificado en **ESTADOS ELECTRÓNICOS** No. 012, fijado en la Secretaría del Juzgado Promiscuo Municipal de Santa Bárbara, Antioquia, a las 8:00 a.m., el día 30 del mes de enero de 2024.

KEIDVER YAKZEIR GONZALEZ PEREZ
SECRETARIO

Firmado Por:

Wilfredo Vega Cusva

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Santa Barbara - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1e7d11c931086be8314f1d419ee61ce89af6fb77cd5b1200ee0d3fc662e69e52**

Documento generado en 29/01/2024 03:24:05 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica